



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 121/2012**

**PROMOVENTE: MUNICIPIO DE SAN LUCAS
CAMOTLÁN, DISTRITO MIXE, ESTADO DE
OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el escrito de Luigi Enrique Herrera Medina, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **11144**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta; mediante el cual el **delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, cuya personalidad tiene reconocida en la controversia constitucional de la que deriva este incidente; formula alegatos en relación con este asunto.

Al respecto, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de seis de febrero del año en curso, mediante el cual se difirió la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, hasta en tanto concluya el plazo concedido al Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, para que, en su carácter de tercero interesado, manifieste lo que a su derecho convenga, en el expediente principal.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAC/M